



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

Intervención

NÚMERO 2026046356

APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION PRESUPUESTARIA MODALIDAD CREDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CREDITO 3

Aprobación definitiva modificación presupuestaria modalidad credito extraordinario y suplemento credito 3

Dña. María Remedios Gámez Muñoz, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Montefrío, HAGO SABER:

Que no habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria modalidad crédito extraordinario y suplemento de crédito del Presupuesto municipal para el ejercicio 2026, financiados mediante superávit presupuestario liquidación 2025, adoptado en sesión plenaria de 6 de agosto de 2026, publicado en el BOP núm. 153, de 11 de agosto de 2026, de conformidad con el Art. 177.2 y 169.3 del TRLRHL, aprobado por RDLeg. 2/2004 de 5 de marzo, se eleva a definitivo y se publica resumido a nivel de capítulos:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO, IMPORTE 263.280,39 €.

CREDITO EXTRAORDINARIO, IMPORTE 424.654,87 €.

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.726.824,65	3.781.633,65
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	272.550,00	284.550,00
6	INVERSIONES REALES	29.667.663,16	30.069.509,03
9	PASIVOS FINANCIEROS	190.000,00	409.280,39

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Montefrío, a fecha de la firma electrónica

Firmado por Alcaldesa: Maria Remedios Gamez Muñoz